

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

12 de Enero de 2018

No 125-2018

Acta de la Sesión Extraordinaria No. 125-2018 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diez** horas del **Doce** de **Enero** del **Dos mil Dieciocho**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ (SINDICO PROPIETARIO. **CONCEJALES PROPIETARIOS:** MARIA TERESA GONZÁLEZ, CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ. YADIRA CASTRO HERNANDEZ. CONCEJAL SUPLENTE, OCUPA EL PUESTO DE PROPIETARIA, EN AUSENCIA DE RONALD MELLADO FERNANDEZ

(Comprobado el cuórum con 5)

PRESENTES: HAZEL VALVERDE PERAZA- SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO.

AUSENTES: SINDICA SUPLENTE (VICE PRESIDENTA): YORLENY ALFARO MENDOZA. CONCEJALES SUPLENTES: FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE, RANDY BLANCO LORIA, GINETTE MONTOYA JIMENEZ. VICE INTENDENTE, INTENDENTA MUNICIPAL.

NOMBRAR EN COMISION: RONALD MELLADO FERNANDEZ-CONCEJAL PROPIETARIO.

Oración: M° Teresa González Villalobos

ORDEN DEL DIA:

PUNTO ÚNICO: Lectura de correspondencia

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

12 de Enero de 2018

No 125-2018

1.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 09 de Enero del 2018, Suscrito por Ing. Eugenio Androvetto Villalobos, Dirección Salud Ambiental.
ASUNTO:

La gestión no integral de los residuos sólidos representa uno de los principales problemas que enfrenta la sociedad costarricense, afectando la calidad de nuestro ambiente y provocando graves impactos en la salud humana.

El Ministerio de Salud, como ente rector del tema de la Gestión Integral de Residuos continúa coordinando acciones para la búsqueda de soluciones eficientes, eficaces y colectivas.

Como parte de estos esfuerzos, este Ministerio firmó la alianza público-privada con Próxima Comunicaciones para el desarrollo de un proyecto que promueva en la población costarricense mayor sensibilización y acciones para fortalecer el reciclaje: se llama ECOLONES, y queremos invitarle a formar parte de ella.

Esta propuesta está alineada al Decreto Ejecutivo No 39760-S que "Oficializa la Estrategia Nacional para la Separación, Recuperación y Valorización de Residuos", la cual tiene como meta : "aumentar el porcentaje de residuos valorizables a un 15% para el 2021".

¿Qué es ECOLONES?

Es una aplicación que le permite al usuario cambiar sus reciclables por descuentos que puede canjear en una tienda online de productos y servicios sostenibles, promoviendo los emprendimientos nacionales y creando un catálogo de empresas que ofrecen productos sostenibles y saludables.

¿Cuál es su objetivo?

Tiene como objetivo impulsar una economía verde y solidaria en Costa Rica a través de un sistema de incentivos que promuevan el reciclaje y propicien el cambio de hábitos de consumo en los individuos.

¿Cómo forma parte el Centro de Recuperación de ECOLONES?

Para ser parte de esta plataforma, su centro de recuperación tendrá acceso a una aplicación que le permitirá otorgar los ECOLONES. Usted recibe los reciclables limpios y secos, y según la cantidad recibida, otorga a los usuarios ECOLONES que luego ellos pueden canjear en las tiendas patrocinadoras.

Para formar parte de este programa, sólo necesitará un teléfono inteligente o tableta. Si está interesado, recibirá una capacitación para aprender a utilizar la aplicación de los ECOLONES.

¿Qué gana el centro de recuperación con ECOLONES?

- Mayor cantidad de material valorizable
- Material limpio
- Al entregarse los materiales limpios, secos y separados le permitirá a los colaboradores reducir horas de trabajo.
- Más posibilidades de negocio, por ejemplo, recolección puerta a puerta, etc.
- La participación es gratuita y el único requisito es el compromiso con el cumplimiento del proceso de intercambio de forma transparente.

El próximo **martes 16 de enero a las 9:00 a.m. realizaremos una capacitación en el uso de esta aplicación tecnológica en el Auditorio del Ministerio de Salud**, ubicado al costado este del edificio Norte; para la inscripción de centros de recuperación que apoyen la implementación de la misma.

Si desea formar parte de la comunidad de ECOLONES y recibir la capacitación, favor confirmar su participación a los correos de Olga Segura Cárdenas, Coordinadora Gestión Integral de Residuos, al correo olga.segura@misalud.go.cr, o bien al correo electrónico a Andrea Hidalgo Giro, secretaria de la Dirección de Salud Ambiental al correo andrea.hidalgo@misalud.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



Acta Sesión Extraordinaria

12 de Enero de 2018

No 125-2018

2.- Se conoce CARTA de fecha: 10 de Enero del 2018, suscrita por: Yerlin Marchena Castillo, Angie Leiton Acosta, Julia Medina Matarrita, Shirley Matarrita Núñez. Representantes del comité Rancho el Pozo. **ASUNTO:** "... Nos dirigimos ante ustedes con el fin de solicitarles inspección para permiso de uso de suelo temporal en un terreno ubicado en la Leona, Playa Blanca de Paquera, 1 Kilometro al oeste de la escuela Playa Blanca en zona marítimo terrestre, para llevar a cabo actividades para captar fondos para ayudarnos socialmente, esto debido a que somos un grupo de mujeres desempleadas, jefas de familias que debemos sobrevivir por nuestros propios medios..."

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, para lo de su competencia y respuesta.

3.- Se conoce NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 11 de Enero del 2018, Suscrito por Erick Adrián Guzmán Vargas. Secretario General del TSE. **ASUNTO:** Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo segundo de la **sesión ordinaria n.º 4-2018**, celebrada el 11 de enero de 2018 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Luis Antonio Sobrado González –quien preside–, Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Zetty María Bou Valverde y Luis Diego Brenes Villalobos, que dice:

«Se dispone: Considerando que el Código Electoral prohíbe y sanciona expresamente lanzar o colocar propaganda electoral en las vías o lugares públicos, así como en el mobiliario urbano y que conforme a lo establecido en los artículos 136, 296 y 302 del Código Electoral la trasgresión a esa normativa conlleva la aplicación de multas por parte de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, se instruye a dicha Dirección para que, de recibir noticia sobre la violación a tal normativa, proceda de inmediato y por intermedio del Cuerpo Nacional de Delegados a coordinar con las autoridades competentes de la respectiva municipalidad o del Ministerio de Obras Públicas y Transportes –según se trate de vías municipales o nacionales– y con la Fuerza Pública, el retiro efectivo e inmediato de ese tipo de propaganda política ilegal; lo anterior sin perjuicio de la debida tramitación de los procedimientos tendientes a sancionar a los infractores. Hágase del conocimiento de las municipalidades del país y de los Ministerios de Obras Públicas y Transportes y de Seguridad Pública. Tome nota el Jefe Nacional del Cuerpo Nacional de Delegados. **ACUERDO FIRME.**»

Se cierra la sesión al ser las diez horas y veinticinco minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Hazel Valverde Peraza
Secretaria del Concejo a.i
Laf.